

En caso de negativo de la empresa
 Ordenanza N° 4. ✓

Enero 20 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

- Ordenanza -

Art. 1º El D. E. realizará las gestiones pertinentes ante quienes corresponda, para la construcción por parte del F. E. del Sud, de pasos a nivel en los extremos de la antigua estación de la Ensenada y que corresponden a las calles Rocha y San Martín.

Art. 2º El D. E. procederá a la ejecución de la obra, previo informes de la oficina técnica y del asesor letrado municipal.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Inciso 42 del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Enero 23 de 1922.

X
 El D. E. En la fecha fue promulgada por
 -

Félix A. Pachano.

Miguel Luis Morales.